



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 106-2023-DIGA/UNAC

Callao, 17 de marzo del 2023

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

Visto el OFICIO N° 046-2023-UPG-FCA-UNAC del 16 de marzo del 2023, remitido por el **Dr. SANTIAGO RODOLFO AGUILAR LOYAGA**, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, quién solicita apertura y asignación de Caja Chica para el año 2023;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 007-2023-DIGA de fecha 13 de enero del 2023 y su modificatoria la Resolución Directoral N° 019-2023-DIGA de fecha 24 de enero del 2023, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2023; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que, por Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 032-2023-D-FCA-UNAC de fecha 17 de febrero del 2023 y el INFORME LEGAL N° 285-2023-OAJ, se resuelve proclamar al **Dr. SANTIAGO RODOLFO AGUILAR LOYAGA** como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de febrero del 2023, por el periodo de Ley;

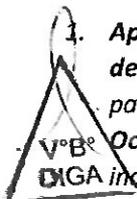
Que conforme a lo señalado en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, regula la documentación y el manejo de dicho fondo,

Que, mediante Resolución Directoral N°005-2023-DIGA, de fecha 13 de enero del 2023, se aprueba la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO de acuerdo al Art. 5.3 y 5.4 dice: conferir el cumplimiento obligatorio de los fondos asignados a las dependencias o unidades orgánicas de esta casa superior de estudios.

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 239º, numeral 239.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **Aprobar, la apertura y asignación de Caja Chica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas al Director Dr. SANTIAGO RODOLFO AGUILAR LOYAGA, a partir del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2023, por la suma de S/. 1,800.00 (Mil Ochocientos y 00/100 soles), manteniendo los clasificadores presupuestales de gastos DIGA indicados en el anexo N° 01 aprobado con Resolución Directoral N° 005-2023-DIGA;**





Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pág. N°02

Resolución N°106-2023-DIGA/UNAC

2. **El responsable del manejo correspondiente a Caja Chica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, es el Dr. SANTIAGO RODOLFO AGUILAR LOYAGA;**
3. **La encargada de tramitar los gastos efectuados de caja chica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, ante la oficina de Contabilidad es la señora NANCY VERÓNICA BELLO FLORES;**
4. **Las Resoluciones Directorales N° 005 y 019-2023-DIGA, son de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad, para todo el Personal Docente y Administrativo de las dependencias autorizadas de esta Casa Superior de Estudios.**

Regístrese y comuníquese,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/kmf
cc.- Contabilidad
cc.- Tesorería
cc.- Interesado
cc. Archivo